

de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 12 de junio de 2006.-La Ministra de Fomento, por delegación (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre), la Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 14 de marzo de 2006 (B.O.E. de 15 de marzo de 2006)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación. Secretaría General de Infraestructuras. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras de Andalucía Occidental. Jefe Servicio Conservación y Explotación. Localidad: Córdoba. Nivel: 27. C. E. (euros): 11.214,00.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Fomento. Demarcación Andalucía Occidental. Sevilla. Nivel: 26. C. E. (euros): 9.748,80.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre. González Villa, Tomás. NRP: 5070126713 A1000. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado. Situación: Activo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

10893 *ORDEN TAS/1933/2006, de 7 de junio, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas de ATS/DUE.*

Por Orden TAS/3704/2004, de 29 de octubre (B.O.E. de 15 de noviembre), se inició la fase de provisión del proceso selectivo para cubrir plazas de ATS/DUE de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, dentro del proceso extraordinario de consolidación establecido en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 22), que finalizó por Orden TAS/1048/2006, de 29 de marzo (BOE de 11 de abril) mediante la cual se nombró personal estatutario fijo y se asignó plazas a los adjudicatarios en el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de ATS/DUE de Instituciones Sanitarias dependientes del Instituto Social de la Marina.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación, este Ministerio resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo y asignar plazas como ATS/DUE a los aspirantes que, superando la fase de selección han sido adjudicatarios de plaza en el segundo proceso de la fase de provisión, según detalle que se relaciona por orden alfabético en el Anexo I A de esta Orden.

Al propio tiempo, nombrar personal estatutario fijo y declararlo en situación de excedencia, según lo establecido en la base décima de la convocatoria de provisión de plazas, al personal relacionado en el Anexo I B.

Segundo.-La toma de posesión del personal relacionado en el Anexo I A de esta Orden, se efectuará en la Dirección Provincial donde se le haya asignado la plaza.

Tercero:

a) Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este período no será retribuido.

b) Cuando el adjudicatario sea personal estatutario con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, y no proceda de la fase de selección, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique esta Orden. La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; o en el de un mes, si pertenece a distinta localidad.

c) Cuando el aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado, en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria.

El adjudicatario, personal estatutario con plaza en propiedad, que no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Cuarto.-Los aspirantes que figuran en el Anexo I A, a los que se ha asignado destino en los Establecimientos Sanitarios del ámbito geográfico de Andalucía que se indican en el mismo Anexo, serán nombrados y les serán asignadas las plazas por la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el apartado F).3 del Anexo del Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio (BOE de 31 de julio), sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria encomendada al Instituto Social de la Marina.

Quinto.-Contra la presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de los Tribunales podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial, dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente día al de la publicación de esta Orden o de la notificación o publicación del acto administrativo correspondiente (art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden o de la notificación o publicación del acto administrativo correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (Boletín Oficial del Estado del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de junio de 2006.-El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P.D. (Orden de 4 de diciembre de 2001 y Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio), la Subsecretaria de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

ANEXO I A

Nombramiento de personal estatutario fijo

Asignación de plazas Comunidad Autónoma de Andalucía

ATS/DUE

Apellidos y nombre: Gómez León, Casilda. D.N.I.: 50.843.491. Destino Adjudicado: E.S. Almería (II.AA). Provincia: Almería.

ANEXO I B

D.N.I.: 9.431.902. Apellidos y nombre: Martínez Díez, Natividad.